

← Jurídico > Actualidad y Tendencias

**E** DERECHO INTERNACIONAL

# Guía legal para no perderse en el laberinto mundial de las sanciones

SERGIO SAIZ Madrid 20 NOV. 2023 - 20:24



Comentar

Además de los países sancionados por la UE, las empresas españolas también han de tener en cuenta a la hora de hacer negocios fuera de sus fronteras los bloqueos y embargos decretados por la ONU o Estados Unidos.

EEUU acaba de levantar algunas sanciones a China a cambio de ayuda en la guerra contra el fentanilo. Biden también ha levantado la mano en Venezuela, pero la Unión Europea ha decidido no seguir los pasos del político estadounidense. Hacer negocios en alguno de los 32 países a los que Europa mantiene sancionados se ha convertido en un ejercicio de alto riesgo que puede incluso terminar con las operaciones internacionales de la empresa.

Un año y medio después de la invasión rusa en Ucrania, ahora la escalada del conflicto armado en Israel vuelve a poner en alerta a las empresas con intereses en toda la región, ante la posibilidad de que la comunidad internacional reaccione con una nueva oleada de sanciones internacionales.

Con la guerra en Ucrania, más de 300 grandes multinacionales se vieron obligadas a abandonar Rusia en menos de tres semanas. Una salida precipitada que se saldó con pérdidas multimillonarias en sus balances. Miles de compañías más pequeñas tuvieron más tiempo para organizar su salida, pero el resultado fue el mismo: Dejar atrás un mercado que había sido prohibido tanto por la Unión Europea como por Estados Unidos, Canadá o Reino Unido.

Armas, petróleo, gas, materias primas y productos de lujo suelen ser los primeros objetivos de las sanciones que establecen los países, pero no los únicos y todo depende del conflicto, del alcance y, cómo no, de los intereses económicos y geopolíticos de las partes. Y aunque los sospechosos habituales suelen ser los mismos, las prohibiciones pueden variar mucho.

En enero de 2022, el número de países sancionados por la UE o Naciones Unidas (o ambas a la vez) era de 32. Hoy, esta cifra no ha variado. Sin embargo, sí el número de las sanciones impuestas a Rusia, que prácticamente hace imposible operar en el país. ¿Por cuánto tiempo? Imposible de saber. Y no hay mayor enemigo de un balance

empresarial que la incertidumbre.

Aun así, el país más castigado por la UE y, por tanto, vetada para todas las compañías con sede en algún estado miembro, es Corea del Norte, con un total de 52 sanciones. Le sigue Rusia, con 43, la mayoría de ellas impuestas tras la invasión de Ucrania, aunque ya contaba con alguna previa.

Y aunque pueda parecer que eso hace del país presidido por Volodímir Zelenski una oportunidad de inversión en blanco cuando termine la guerra, nada más lejos de la realidad, porque Ucrania figura en la lista de regiones sancionadas por la UE, aunque de forma muy limitada.

Para terminar de complicar cuándo se puede invertir en un país, no hay que perder de vista lo que haga Estados Unidos, ya que sus sanciones afectan no solo a las compañías estadounidenses, sino también a todas aquellas que hacen negocios con EEUU. Y un despiste no sale gratis.

Las multinacionales no estadounidenses que violen las sanciones de EEUU pueden enfrentar las siguientes consecuencias legales: penalizaciones civiles significativas, consecuencias penales para violaciones intencionales; e inclusión de la persona o entidad en la lista SDN (listado de individuos e instituciones bloqueadas).

Además, "el Gobierno de EEUU puede imponer estas medidas negativas no solo a la organización que ha violado las sanciones, sino también a los miembros de la organización -particularmente, aquellos en posiciones ejecutivas, de supervisión o dirección- que han facilitado o causado las violaciones. Estos individuos y sus familias también pueden enfrentarse a sanciones migratorias, incluyendo la inelegibilidad para recibir una visa de EEUU o la revocación de una visa vigente en el país", explica Javier Coronado, socio de Diaz, Reus & Targ.

Este experto señala que, además, las empresas que violen

las sanciones de EEUU pueden enfrentarse a otros castigos colaterales o secundarios, incluyendo la pérdida de privilegios bancarios internacionales, así como los costes económicos asociados a defenderse de acciones legales, llevar a cabo auditorías e investigaciones internas y a mejorar sus programas de cumplimiento normativo. Y es que la creciente complejidad de las sanciones ha hecho que crezca una nueva industria jurídica con abogados especializados en estos temas.

Hay que tener en cuenta que EEUU es, literalmente, una máquina sancionadora, ya que esta es su herramienta preferida para fijar su hoja de ruta en materia de política internacional. En estos momentos cuenta con más de 70 programas vigentes que afectan a más de 10.000 personas y empresas en todo el mundo. Si se analizan las estadísticas globales, en las últimas dos décadas, desde el Capitolio de EEUU se han impuesto más sanciones que en la Unión Europea, Naciones Unidas y Canadá juntos.

En algunos casos, con importantes implicaciones para los intereses de las compañías españolas. Por ejemplo, en Cuba, frecuentemente bloqueada por EEUU, pero no por la UE. O en el caso de Venezuela, sancionada a ambos lados del Atlántico, pero con mayor dureza desde Washington que desde Bruselas.

Aun así, hay que tener en cuenta que las prohibiciones funcionan en ambas direcciones. Es decir, las empresas de EEUU que quieran hacer negocios en la UE también deben respetar sus sanciones. De hecho, la UE está trabajando en la implementación de una directiva para que la violación de las sanciones económicas tenga consecuencias penales y no solo administrativas o civiles; y la Comisión Europea ha puesto en funcionamiento una plataforma online que permite a cualquier ciudadano denunciar individuos o entidades que pudieran estar involucrados en violaciones a las sanciones adoptadas por la UE, explica Coronado.

Conocer el mapa sancionador y su estado actual es clave. Uno de los últimos cambios más relevantes ha sido la

decisión de EEUU de levantar parcialmente las sanciones a Venezuela en el ámbito energético, movimiento especialmente relevante para España.

## **PISTAS PARA ENTENDER LA TREGUA DE EEUU EN VENEZUELA**

La Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC, por sus siglas en inglés) del Departamento del Tesoro de EEUU ha suspendido algunas sanciones relacionadas con las industrias del petróleo, gas y oro de Venezuela, y con cierta deuda soberana del Gobierno de Venezuela. Así, se abre la puerta, aunque sea solo parcialmente, para las empresas españolas que se quedaron atrapadas cuando todavía era legal hacer negocios, por ejemplo, con la petrolera estatal PDVSA. Javier Coronado, socio de Diaz, Reus & Targ, aclara las dudas sobre cómo funciona esta tregua temporal y cómo sacarle partido antes de que expire.

## **¿Qué sanciones ha levantado EEUU a Venezuela?**

La OFAC ha suspendido las siguientes sanciones:

Las prohibiciones para la negociación en el mercado secundario de ciertos bonos emitidos por el Gobierno de Venezuela, y de los bonos o acciones emitidos por Petróleos de Venezuela (PDVSA) antes del 25 de agosto de 2017.

Sanciones sobre las operaciones y transacciones relacionadas con el sector del petróleo y de gas, incluyendo la producción, venta y exportación de petróleo; el pago de facturas por bienes o servicios prestados a estas industrias; nuevas inversiones en estos sectores de la economía; y el transporte de petróleo y gas

para pagar a los acreedores del Gobierno de Venezuela.

Sanciones al grupo estatal CVG Compañía General de Minería de Venezuela (Minerven).

## **¿Qué ocurre con el resto de sanciones?**

Las demás sanciones relacionadas con Venezuela permanecen vigentes. Siguen prohibidas ciertas transacciones que están detalladas en siete ordenes ejecutivas expedidas por el Gobierno de EEUU entre 2015 y 2019. Sigue vigente la prohibición de participar en cualquier transacción que no esté expresamente permitida por OFAC y que involucre al Gobierno de Venezuela o sus activos. Además, las nuevas regulaciones no autorizan el desbloqueo de ninguna propiedad bloqueada en virtud de las sanciones relacionadas con Venezuela, ni transacciones que involucren a individuos incluidos en la Lista de Nacionales Especialmente Designados y Personas Bloqueadas (lista SDN).

## **Al tratarse de una medida temporal, ¿qué pasa cuando se termine la moratoria de seis meses?**

OFAC decidirá si extiende la moratoria con base en la política exterior de EEUU. Si renueva la moratoria, probablemente lo hará por un periodo similar al inicialmente contemplado. También podría imponer nuevamente las sanciones si Nicolás Maduro incumple los acuerdos que firmó con la oposición venezolana el 17 de octubre, incluyendo los de garantizar una participación competitiva de la oposición en las elecciones presidenciales de 2024. La renovación de la moratoria también dependerá de si el Gobierno de

Maduro libera a ciertos nacionales americanos que se encuentran actualmente detenidos en Venezuela.

## **¿Cómo afecta el levantamiento de las sanciones a las empresas españolas?**

La posición de las autoridades americanas es que las sanciones son aplicables a todas las empresas españolas que lleven a cabo negocios en o con EEUU, con estadounidenses o que utilicen bienes o servicios de EEUU. Estas compañías solamente pueden participar en una operación prohibida a través de una excepción o licencia de OFAC. En ese sentido, el levantamiento de las sanciones habilita la participación de las empresas españolas en las industrias del petróleo, gas y oro de Venezuela, y en ciertas operaciones con bonos emitidos por el Gobierno de Venezuela.

## **¿Qué procedimiento deben seguir las compañías españolas acreedoras de grupos venezolanos como PDVSA, la mayor empresa pública del país?**

La suspensión de las sanciones permite a las compañías españolas acreedoras de PDVSA reanudar sus esfuerzos para cobrar los montos que les son adeudados. En el caso de los contratistas de PDVSA, el primer paso para la recuperación de la deuda es la recopilación de todos los documentos que la compañía tiene sobre los servicios prestados a PDVSA, como contratos, facturas, avisos de pago y actas de entrega. Además, es necesaria la preparación de una relación de todos los servicios que el cliente prestó a PDVSA, así como el contrato bajo el cual fue prestado cada servicio en caso de existir varios contratos. Si es necesario, la compañía puede solicitar a PDVSA que confirme los

resultados de su inventario de la deuda, especialmente en lo que respecta a los valores adeudados.

Según la información y los documentos recopilados en este proceso, la compañía debe revisar si las nuevas regulaciones de OFAC le permiten recibir fondos o petróleo crudo, fuel, oil o algún otro activo en dación de pago por la deuda. En muchos casos, así ocurre. De no conseguir el pago de PDVSA o llegar a un acuerdo, la compañía española puede iniciar acciones legales tendentes al cobro, tanto en Venezuela como en EEUU. En los casos en que la compañía suministró bienes o servicios a un aliado o socio de PDVSA con presencia en EEUU, es posible iniciar acciones legales en ese país para la recuperación de la deuda.

## Mientras la Unión Europea mantenga sus sanciones a Venezuela, ¿se puede aprovechar la tregua de EEUU?

Las medidas decretadas por OFAC no tienen efecto sobre las sanciones que la Unión Europea y sus estados miembros, incluyendo España, mantienen sobre Venezuela desde 2017. Aun así, éstas nunca fueron tan amplias como las de OFAC. Por ejemplo, la UE no contempla prohibiciones generales al comercio con PDVSA o el Gobierno de Venezuela similares a las de OFAC. Sin embargo, estas sanciones incluyen un embargo sobre el comercio de armas y materiales de defensa y doble uso, así como el bloqueo de ciertos funcionarios públicos de Venezuela.

---

**22:00** Bolaños habla con Reynders y defiende el respeto al debate...

---

**20:59** BestPrice pacta financiación con la banca para abrir nuev...

---

**20:53** Revolución Milei para la crisis de Argentina

---

**20:35** Telefónica subirá precios una media del 3,1% a partir de...

---

**20:22** Pedro Sánchez inaugura un gobierno en libertad vigilada...

---

### MÁS EN EXPANSIÓN

Freno de Puigdemont y la UE al plan de...  
Expansión

Dos mil euros más en el bolsillo de cada...  
Expansión